

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30810 CÓRDOBA

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 380/19, con NIG 1402142120190010952 por auto de 25 de junio de 2019 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Tienda de Calidad, S.L., con CIF nº B14394076, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.- Que en la misma resolución se ha acordado la finalización del concurso por insuficiencia de bienes, así como la disolución de la Sociedad concursada.

Córdoba, 2 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Elena Colorado Gámez.

ID: A200040854-1